

NOTA INFORMATIVA

PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA Y EVANGÉLICA EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y C.E.I.P. CON PRIMER Y SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Convenio Colectivo del Profesorado de Religión al servicio de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. n.º 139, de 21 de julio), el profesorado de religión con contrato indefinido podrá solicitar otros puestos vacantes indicando para ello localidades o centros de su ámbito territorial donde se desea obtener destino, o incrementar la jornada laboral, en su caso. El personal aspirante que forme parte de la lista de profesorado de religión podrá solicitar, mediante la cumplimentación y presentación de la correspondiente instancia, localidades o centros del ámbito territorial en cuya lista figure.

A tal fin, deberán cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud, que facilitará esta administración educativa a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/dgprh/bolsas/religion24/>

El enlace estará disponible desde el 15 al 31 de mayo inclusive.

El proceso para cumplimentar y presentar su solicitud consta de los siguientes pasos:

1- Primero Acceso y cumplimentación en línea del formulario de solicitud de participación. Deberá autenticarse mediante cl@ve, usuario Idea o certificado digital (botón “Acceso autenticado”) para cumplimentar el formulario. De lo contrario deberá acceder por el botón denominado “Acceso no autenticado”. En este último caso recuerde apuntar su código identificador de solicitud para acceder en diferentes sesiones a la aplicación.

2- Cierre de la solicitud. Tras cumplimentar totalmente su solicitud, debe cerrarla. Mientras que no cierre su solicitud puede realizar los cambios que necesite en ella (recuerde grabar periódicamente la misma, para que se almacenen los cambios). Debe estar seguro de los datos incluidos en su instancia antes de cerrarla ya que si detecta algún error con la instancia ya cerrada deberá iniciar una nueva solicitud. No se preocupe, la única solicitud válida será la última que presente telemáticamente. No son validas las instancias cerradas pero no presentadas.



FIRMADO POR	RICARDO DE LA BLANCA MORENO	15/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDED7F5K7MGMCE39JJQKWKDJ5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3- Selección del medio de presentación. Dispone de tres posibilidades que se describen a continuación:

- Certificado digital
- Tarjeta DIPA (sólo para personal docente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)
- Mediante firma SMS. Se le pedirá un dato de su DNI y tras la correspondiente verificación firmará mediante el código recibido vía SMS.

•Cl@ve.

Independientemente de cómo presente su solicitud recuerde conservar su justificante de presentación de su instancia (PDF con sello y firma electrónica).

Dicha solicitud se deberá cumplimentar, firmar y presentar electrónicamente a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen, obteniéndose una copia registrada que sirve como justificante de haber participado correctamente.

Los códigos de centros y localidades objeto de solicitud son los que figuran en el Anexo III- a) y Anexo III-d) y los centros de Educación Infantil y Primaria que impartan los cursos primero y segundo de E.S.O. que figuran en el Anexo XIV-a) y Anexo XIV-f) de la Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Ricardo de la Blanca Moreno

FIRMADO POR	RICARDO DE LA BLANCA MORENO	15/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDED7F5K7MGMCE39JJQKWKDJ5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	